

ESTADO No. 044
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 5 de Julio de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	KBA-16091	ASOCIACION DE MINEROS ARTESANALES DEL MATERIAL DE ARRASTRE DEL CORREGIMIENTO DE COTOCA	2	29/06/2016	AUTO PARM 538 DE 2016	- DAR a conocer a la ASOCIACIÓN DE MINEROS DE ARTESANALES DEL MATERIAL DE ARRASTRE DEL CORREGIMIENTO DE COTOCÁ del Informe de Inspección No. PARM-S 353 del 10 de junio de 2016.
Auto	IDI-14571	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	2	28/06/2016	AUTO PARM 527 DE 2016	- Dar a conocer al titular minero el informe de visita PARM-S-346 del 8 de junio de 2016 el cual hace parte integral del presente acto administrativo. - Requerir al titular minero, bajo apremio de multa, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto allegue: <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de los trabajos de reconfiguración inmediata de los frentes de Explotación ajustándose a lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras (PTO) aprobado.

						- Dar a conocer el concepto técnico PARM-S-346 del 8 de junio de 2016 a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Río Sinú y San Jorge CVS, para que evalúen la posible afectación ambiental indicada, así como al alcalde de Ciénaga de oro (Cordoba) para lo de su competencia.
Auto	GLS-112	CARMEN ELISA MARTINEZ GARCES	2	28/06/2016	AUTO PARM 535 DE 2016	- DAR a conocer a la señora CARMEN ELISA MARTÍNEZ GARCÉS, titular del archivado Contrato de Concesión No. GLS-112, del Informe de Fiscalización Integral No. 4 del 27 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC. - ANEXAR copia del presente acto al expediente del Contrato de Concesión No. EJF-091, de acuerdo con lo expuesto en su parte motiva.
Auto	PL4-09363X	AUTOPISTAS DE LA SABANA, S.A.S.	1	27/06/2016	AUTO PARM 524 DE 2016	- NO HAY LUGAR al requerimiento de la declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2015 y el Formato Básico Minero –FBM- anual de 2015 realizado en el Auto PARM No. 277 del 1 de abril de 2016, notificado por Estado Jurídico No. 25 del 7 de abril de 2016, para la Autorización Temporal No. PL4-09363X, cuyo titular es la sociedad AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S., de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto. .- DAR traslado del expediente de la Autorización Temporal No. PL4-09363X al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de aceptación de renuncia al título minero y frente al incumplimiento del Auto PARM No. 277 de 2016, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.
Auto	KDD-15221	MARTIN AUGUSTO AMEZQUITA CIFUENTES	2	28/06/2016	AUTO PARM 531 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.

Auto	HCA-14D	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	28/06/2016	AUTO PARM 536 DE 2016	- DAR a conocer a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesión No. HCA-14D, del Informe de Fiscalización Integral del 17 de septiembre de 2014 (Ciclo No. 3) del CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTRÓL.
Auto	135-98M	MARMATO GOLD, S.A. SUCURSAL COLOMBIA	2	28/06/2016	AUTO PARM 529 DE 2016	- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad MARMATO GOLD S.A. SUCURSAL COLOMBIA, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 135-98M, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue el respectivo instrumento o Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. PARÁGRAFO. Con relación a lo anterior, se le informa a la sociedad titular que en caso de no acreditar instrumento ambiental que avale la Explotación, deberá proceder a SUSPENDER los trabajos adelantados en el área del título minero.
Auto	159-98M	MANUEL ORDOÑEZ QUINTERO	2	28/06/2016	AUTO PARM 528 DE 2016	- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al señor MANUEL ORDOÑEZ QUINTERO, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 159-98M, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia el acto administrativo y en firme en el que se otorgue el respectivo instrumento o Licencia Ambiental al proyecto minero expedida por la autoridad ambiental competente o, en su defecto, certificación actual del estado del trámite expedida por la misma autoridad. PARÁGRAFO. Con relación a lo anterior, se le informa al titular que en caso de no acreditar instrumento ambiental que avale la Explotación, deberá proceder a SUSPENDER los trabajos adelantados en el área del título minero.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, 5 de JULIO de 2016, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PAR MEDELLIN , por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín